ANUNCIOS

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 19 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,50
Libras	40,15
Dólares	9,90
Liras	51.75
Francos suizos	223.50
Belgas	179,75
Florines	5,25
Escudos	36.50
Peso moneda legal	2,36
Coronas suecas	2,35
Coronas noruegas	2,20
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y litros cada 24 horas. definitivamente

Francos	28.15
Libras	50.20
Dólares	
Francos suizos	279,40
Belgas	212.20
Florines-	6.57
Escudos	
Peso moneda legal	2,95

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Hijo de Pedro Salvador, Sociedad Colectiva, con domicilio en Sevilla, Zaragoza, 56, solicita autorización de la Superioridad para establecer en las cercanias de Sevilla, Huerta Recreo de Santa Ana, Carretera de Dos Hermanas, una i dustria de refinería de aceites vegetales. Capital a emplear: 600.000 ptas. Valor de la maquinaria de construcción nacional, 114.000 pesetas. Producción normal, 10.000 kilos en 24 horas. Materias primas accesorias, tierra de blanquio y carbon activo, a licita autorización para instalar en ser posible de producción nacional. Guecho y hacer funcionar una indus-Consumo monsual, 3.500 y respectiva-itria en la que produzca: mente 1.000 kilos de dichas materias. Personal e emplear, máximo, ocho mercial. coreros. Puesta en marcha, unos cuatro meses después do concedida la auterización.

Quien selicrea perjudicado por ello reclamará por escrito triplicado en esta Delegación de Industria de Sevi-imercial. lla, Plana de España, dentro de los 7 idem idem idem puro.

plazos de ocho y quince dias, respectivamente, de las fechas de publica- ciales. OFICIALE Sición de esta nota extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el ción de esta nota extracto en el «Bo-BOLETIN OFICIAL DEB ESTADO en Burgos.

> Sevilla, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victorie. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.484-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON-

Nueva industria

Grupo c)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 (B. O. DEL ESTADO del 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Manuel Herreras Cuñado.

Naturaleza de la industria: Fabricación de compuestos.

Enclavamiento: Ardoncino (Chozas de Abajo).

Capacidad le producción: Unos 60

Productos que trata de claborar: Compuestos a base de alcohol para bebidas.

Maquinaria y utilicje que precisa importar: No se precisa importar.

Primeras materias que precisa importar: No se precisa importar.

Quien se considere perjudicado. puede reclamar ante esta Delegación. Plaza de la Catedral, num 3, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO,

Lcón, 10 de agosto de 1939.-Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe. 1 Antonio Martin Santos.

1.487-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZOAYA

Nueva industria

Tipo c)

Don Luis Larrucea de la Mora so-

500 toneladas de sulfato cúprico co- DELECACION DE INDUSTRIA DE

5 idem idem idem puro. ...

100 idem idem idem férrico comercial

10 idem id. . idem puro.

1.200 Idem solicatos solubles comer-

12 idem idem quimicamente puro.

Toneladas: 2.834. Con capital, técnica y maquinaria nacional.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, puede impugnarle por escrito, en triplicado, que presentará en esta Delegación de Industria, en el término de quince dias, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Via. 43, 1.º izquierda.

Bilbao, a 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

1.485-0

DELEGACION DE PIDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Grupo c)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1933 (EOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las crastentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Antonio Fernandez Luengo.

Naturaleza de la industria: Pastas para sopa.

Enclavamiento: Valderrey (León). Capacidad de producción: Mil quinientos kilos cada ocho horas.

Productos que trata de elaborar: Pastas para sopa de diversos tipos.

Maquinaria y utiliaje que precisa: Una amasadora, una ameceradora. una prensa de doble campana, una bomba hidráulica, una plegadora y los demás elementos complementarios. Toda esta maquinaria ser**a de pro**ducción nacional.

Primeras materias que precisa importar: No precisa importar.

Quien se considere perjudicado puede reclamar, ante esta Delegació Plaza de la Catedral, núm. 8, en 🕆 término de quince días, a contar d la publicación del presente anúncoen el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

león. II de agosto de 1939,—Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe, Antonio Martin Santos.

1.489-O

LA PROVINCIA DE GERONA Modificación de industria

Grupo c)

Don Pedro Castella Peracaula, ve-100 idem idem idem férrico co- cino de Torroella de Mongri, solicira autorización para mecanizar la industria de fabricación de alpargatas que villa, con la instalación de una maqui- producción de 400.000 kilogramos (600 naria de orillar.

La maquina que se desea colocar en drá orillar 300 pares de alpargatas al dia, cifra que de momento ni de mucho no se alcanzara por no estar dispuesto el resto de la fábrica para ab-

No se solicita importación de la maouina.

Quien se considere perjudicado con ciendolo por escrito en triplicado, en revolver automáticos, dos máquinas partir de la publicación del presente setas 492.677,25. anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de pública de quince días, a partir de Industria, celle de Eximenis, núme- la publicación de este anuncio, duro 8, segundo.

Gerona, 8 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe ac-. cidental, J. Ordis Pages.

1.490-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Nucva industria

Grupo c) 🐺

Don Juan Corredor Pages, vecino de Palafrugell, solicita autorización para instalar en aquella villa, calle San Sebastián, número 61, bajos, una nueva industria de fabricación de tapón-corona.

El número de piezas de tapón-corona que se propone elaborar es de unos doce millones al año.

La producción estara destinada a satisfacer las necesidades del mercado nacional y especialmente a la comarca ampurdanesa.

No se requiere importación de maouinaria.

Quien se considere perjudicado con haciendolo por escrito en triplicado. en el termino de quince dias, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI- la pez y una prensa de estampar. CIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 8. segundo.

Gerona, 8 de agosto de 1939.--Año de la Victoria, - El Ingeniero Jele, J. Ordis Pages.

1.491-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANU C : O

Don José Casas Vinas solicita autorización para amphar su industria Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de construcciones mecanicas, para fa- interino. A. Martinez Moll. bricar tornos paraleles, revolver, ver-

tiene en funcionamiento en aquella ticales y piezas de recambio, con una unidades) anuales

Las primeras materias serán naciosu plena capacidad de producción po- nales, a excepción de los cojinetes de rodillos o de bolas, que se importarán. En relación con maquinaria a instalar, se habra de importar: una limadora rapida, una maquina radial sorber y terminar (10 alpargatas al para taladrar, una máquina especial de fresar, un torno para hacer roscas largas, un torno rapido de alta presion, una máquina para rectificar, rec ndo: una maquina de hacer ranuesta modificación puede reclamar ha ras, un afilador de brocas, dos tornos el término de quince días, contados a fresadoras, con un valor total de pe-

Se abre un periodo de información rante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalisimo Franco. 407, entresuelo, por escrito y triplicado.

Barcelona, 8 de agosto de 1939.-Año de la Victoria. - El Ingeniero Jese interino, A. Martinez Moll.

1.501-O

LELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCLO

Don Jaime Michel, solicita autorización para instalar una industria de fabricación de peines, lizos y manufacturas le alambres laminados en Sabadell, con una capacidad de fabricación de 30 a 100 kilos de piezas por jornada, según números y gruesos.

· Cas materias primas serán en un 60-70 por 100 de origen nacional, debiéndose importar por el momento alambres de aleaciones ferricas, hasta un 30-40 por 100 del volumen total de materias primas.

La maquinaria a importar, valoraesta implantación puede reclamar da en unas 30.000 pesetas, consistirá en una maquina de hacer lizos metálicus de alambre, otra de hacer peines estañados, otra de hacer peines a

> El solicitante alega la insuficiente producción nacional de algunos de los artículos que ha de fabricar y la carencia absoluta de la misma respecto toneladas anuales de manteca de caa los restantes.

Se abre un período de información pública de quince días, a partir de la naria. publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalisimo Franco, 407, entresuelo, por escrito v triplicado.

Barcelona, 8 de agosto de 1939.--

1.503-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA .

ANUNC10

Ha sido solicitado por don Carlos Roveda Mel y por don Juan Gosso Alasia, autorización para instalar una industria de fabricación de piumas estilográficas, con una capacidad de producción de 100.000 piezas anuales

La maquinaria a instalar, extranjera será importada, constando de:

Prensas de estampar especiales (patentadas). .

Esmeriladoras especiales (patentadas)...

Afiladora especial (patentada). Pulidora especial (patentada).

Muela de agua (palentada). Representando un valor de 35.000

pesetas. Las materias primas serán naciona-

Empleará un técnico especializado

de nacionalidad extranjera.

Por todo lo cual e abre información públic, por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto er el Decreto de 20 de agosto de 1938, para que puedan prescritar las reclamaciones que se estimen oportunas en las Oficinas de esta Delegación. Avenida del Generalisimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 3 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-Il Ingeniero Jefe interine, A. Martinez Moll.

1.432-0.

DELEGACION D INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Don Narciso Lagrifa Ventura, en nombre de «Chocolates Lagrifa, S. A.». solicita autorización para ampliar la capacidad de producción de su fábrica de chocolates de 120 a 300 toneladas anuales, en jornada de ocho horas, transformando su industria al mismo tiempo para utilizar como primera materia cadao de nuestras colonias, en vez de cação américano. La industria producirá además unas 15 cao.

No requiere importación de maqui-

Se abre un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las reclamaciones por escrito y triplicado en esta-Delegación. Avenida del Generalisimo Franco 407, entresuelo.

Barcelona. 8 de agosto de 1932.~ interino. A. Martinez Moll.

· 1.502-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Don Ramón Roig Comas, solicita establecer en esta ciudad una industria de aprovechamiento y preparaciones vegetales para licorería y vinos aromáticos, capaz para producir 50 kilogramos diarios de matería, empleando primeras materias y magninaría nacionales.

Se abre un periodo de información pública de quince dias, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones por escrito y triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avda, del Generalisimo. Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 12 de agosto de 1939 .--Año de la Victoria -- El Ingeniero Jefe interino, A. Martinez Moll-

1.519-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGCZA

Ampliación de Industria

Tipo d)

Talleres Mercier, 5. A., domiciliado en Zaragoza, Clave, 51 al 35, solicita autorización para 'ampliar su industria de fabricación de maquinaria, especialmente calderería gruesa, de preparación de fibras textiles, máquinas, herramientas, para azucareras, alcoholeras, cementos, etc., y aumento e, su programa de fabricación caracteristico

Capital. Aumento de 2.264.311 pesetas (600.000 en terrenos y edificios) sobre 3.021314,80 pesetas.--Personal Aumento de nueve técnicos, once empleados y 200 obreros minimo y 400 máximo.

Producción.-Con dos turnos de trabajo y fabricación en serie, se estima una producción anual con valor en venta de 8.500.000 pesetas.

Importaciones. — Maquinaria para fundición y mecanizado de piezas, hornos electricos, aparatos de elevación, utiliaje y material e instrumentos de laberatorio por valor de pesetas 1.114.311.

Aceros especiales, ferroaleaciones y utillaje. Plazo de instalación: dos años.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio fecha 20 de agosto de 1938. se abre información pública por el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, durante el cual podran presentarse remente reintegradas en esta Delega-

ción, Plaza de Aragón, número 8. Zaragoza.

Zaragoza, 16 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino. P. A. J. Cucurella,

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Don Enrique Ramos Sanz solicita autorización para implantar una nueva industria, destinada a la fabricación de insecticidas líquidos para uso doméstico, con materias primas nacionales y destinados al mercado interior, empleando de 3 a 25 obreros, según la demanda del mercado.

Se abre un periodo de información pública de quince dias, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo piazo pueden presentarse reclamaciones por escrito y triplicado, en esta Delegación de Industria, Avenida del Generalisimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1.516-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Don Ricardo Bertolin Gallego solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de alpargatas de suela de goma, instalando una máquina «escarpina», destinada a mejorar la fabricación, completando el ciclo industrial.

La maquina et cuestion debera ser importada, siendo su coste 4.600 pesetas.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la oublicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones por escrito y triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avda, del Generalisimo Franco. 407, entresuelo.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.-Año de la Victoria:-El Ingeniero Jefe interino, A. Martinez Moll. 1.517-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del clamaciones por triplicado y debida- trabajo ocurrido el día 15 de junio fe interino, A. Martinez Moll. de 1939, falleció el mismo día el obre-

ro Antonio Márquez Gómez, que trabajaba al servicio de la entidad So-ciedad Minera y Metalúrgica de Feñarroya, domiciliado en Puertoliano. Patural de Tharsis (Huelva), hijo de Pedro y Antonia, de 24 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.-El Director, Luis

Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 19 de julio de 1939, falleció el mismo día el obreto Cesareo Fernández Garrido, que trabajaba a las órdenes del patrono don Francisco Domingo, domiciliado en Palencia, natural de Cubillas di Curato, hijo de José y Ulpiana, de 20 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1955, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondie te pueden dirigirse, acompañando ludocumentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1959.— Año de la Victoria.—El Director, Luis

Tordana de Pozas. 1.716-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Don Ignacio Anglada Domingo, de Tarrasa, solicita autorización para instalar una fábrica de telidos, con una capacidad de producción de 4 piezas diarias.

No necesita importación de maguinaria.

Se abre información pública por un plazo de quince dias, a partir de la publicación de este anuncio, admitiendose durante el mismo reclamaciones por escrito y triplicado, en esta Delegación, Avda, del Generalisimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Je-1.513-0

MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Aurilio - las inclustrias

(Real Decreto de 24 de enero de 1926)

NUMERO 366

1.º Peticionario: Don Vicente Sainz Taberné, domiciliado en Madrid.

2.º Clase de industria: Concesionario de dos saltes de agua situados en Alcorio y Cerezo de Mohernando (Guadalajara), con destino a la producción de energía eléctrica para uses industriales.

3.º Auxilio solicitado: Ampliación de un préstamo de 460,000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1934. 29 de abril de 1927 y Regiamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jeronimo. 34, en el plazo de ocho dias hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentandola directamente o remitiendola por correo certifi-

Madrid. II de agosto de 1939.--Año. de la Victoria.-El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa-Susrez, aleación por jornada de ocho horas. 1.511-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de Industria

Tipo d)

Dande complimiento al Decreto del 20-6-38.

Talleres mecánicos Aionarti, S. A. solicita ampifar la sección de su industria emplarada en Vigo y dedicada a la construcción y reparación de maquinaria, y a tal fin precisa importar:

Seis tornos paralelos de 1.000 × 380

m m.

Un termo al aire de 1.000 × 2.000 m m.

Una pesadora vertical de 650×255 « 450 m/m.

Una maquina recificadora 1.000 × 165 m/m.

Una mandrinadora universal de 80°

Una máquina automática de tallar engranajes.

Una prensa plegadora de 30 ton.

Una tijera combinada con punzonadora cortadora, etc., con un importe pesetas. aproximado de 600.000 pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación puede reclamar en esta Delegación presentando escrito triplicado y debidamente reintegrado en el plazo de quince j dias, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 10 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.—El Ingeniero Jee, L. de Arana.

1.498-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último.

Don Federico Schmidt, domiciliado en la Plaza del Angel, 16, solicita autorización para instalar una industria para la fabricación de una aleación de metales preciosos (oro, plata y paladio, utilizable especialmente en aparatos de prótesis dental, su producción prevista se estima en 200 grs. de

Se proyecta instalar: hornos de fundición, máquinas laminadoras y pulidoras, sopletes y generadores.

Las reclamaciones que cualquier persona o entidad crea oportuno producir en relación con esta instalación se presentarán ante esta Delegación de Industria por triplicado y debidamente reintegradas dentro del plazo de quince dias, a contar de la fecha que esta publicación aparezea.*

Madrid. 10 de agosto de 1939,-Año de la Victoria.-El Ingenicro Jefe, Mariano de las Peñas.

1,499-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAXA

Ampliación de Industria

Tipo d)

Talleres Elejabarri, S. A. (Hijos de Dos ternos de precisión de 750 x 285 S. A. Muguruza), con domicilio en Bilbao, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación deventanales y bastidores metálicos, instalando dos máquinas con objeto de obtener en ellas una mejor prepara-Tres taladros sensitivos de columna, bricación y como consecuencia au-tra montar cintas de carda, un cabres-

de mentar la producción actual, que es de 3.000 metros cuadrados al año en jornada de ocho horas, hasta 10.000. Las dos maquinas a instalar y las cuales precisa importar son:

Una máquina de soldar a tope, modelo especial para marcos de ventanas metalicas, cuyo importe es 23.633

Una prensa para cortar normalmente hasta 45° perfiles laminados, especiales para ventanas y puertas metálicas, 16.905 pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación, podrá reclamar por escrito en triplicado en el término de quince dias, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación, Gran Vía, 43, 1.º, izquierda.

Bilbao, a 16 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe.

1.507-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **PONTEVEDRA**

Ampliación de Industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38.

Don Luis Romero Alonso, solicita autorización para ampilar su industria de fabricación de tejidos de punto, sita en Vigo, instalando un telar redondo y dos máquinas de coser,

Quien se considere perjudicado con esta ampliación puede reclamar en esta Delegación, presentando escrito triplicado y debidamente reintegrado en el plazo de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Pontevedra, 12 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.497-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELON.

ANUNCIO

Don Eduardo Rosa Balaciart solicita autorización para ampliar su industria de Manufacturas de amianto. establecida en Barcelona, con una sección de hilados y tejidos de esta materia capaz de tratar 1.000 kilogramos por jornada de trabajo.

La materia prima, amianto, debera ser importada. Asimismo debera in portarse de Alemania la siguiente maquinaria, valorada en 121.135 pesetas: Un molino, un cripton, tres carción de los materiales, a fin de abas- das, una maquina esmerdar, dos citecer mejor las demás secciones de fa- lindros esmerilados, dos aparatos patante, un soporte para los cilindros. tres continuas de hular, seis telares y diversas herramientas.

 La ampliación proyectada tiene por objeto evitar la actual importación de hilos y tejidos de amianto.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo piazo, pueden presentarse reclamaciones, por escrito y triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Avda, del Generalisimo Franco, 407, entresuelo:

Barcelona, 7 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe interino, A. Martinez Moll. 1.505-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Habiéndose presentado por los senores Ricart y Vives una solicitud de autorización para ampliar su fábrica de tejidos de lana en Sabadell, con tres telares tipo T. D., 12, último modelo, de 2,35 m. ancho de púa, con una producción de 250 m. de paño por semana, se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se pueden presentar reclamaciones por las entidades que se consideren perjudicadas, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Barcelona, Avda, del Generalisimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martinez Moll.

 1.51 ± 0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Con motivo del expediente incoado en virtud de la instancia presentada por don José Roca Esplugas, fabricante de tejidos, en la que solicita ampliar su industria radicante en Sabadell en tres telares mecanicos con capacidad de producción de 250 metros de tejidos por semana, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalisimo Franco 407, entresuelo, en el plazo indi-

Barcelona, 11 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe interino, A. Martinez Moll.

1.518-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Hapiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja; General en 16 de diciembre de 1927. con los números 278 125 y 278 296 de entrada y 113.580 y 113.690 de registro, correspondientes a dos depósitos de 50.000 y 8,500 pesetas, Deuda Amortizable 4% respectivamente, constituidos por don Cesar Escrivá de Romani y Veraza, de su propiedad, en garantia de su cargo de Procurador de los Tribunales, a i disposición de la Sala del Gobierno dei Tribunal Supremo

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta: Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no ide este anuncio, durante el cual puese entregue el referido deposito sine a su legitimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor en las oficinas de esta Delegación de ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado con arregio a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de

Madrid, 19 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.—El Recaudador de Pagos. F. Armengol.

2.156-P

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Grupo d)

Implantación de Industria

Don Gaspar Moro Fernández, Independencia, 21, Zaragoza, solicita autorización para instalar en dicha cludad una fábrica de ácido tartárico, partiendo del tartrato de cal. Capital: 788.500 pesetas, de ellas 638.500 empleadas en gastos de instalación, Produccion? 1.000 kg. de ácido tartárico diarios. Maquinaria importada: Cinco bombas especiales, por valor de 17.000 pesetas. Primeras materias a importar: 3.000 kg. de errocianuro potásico al año. Número de obreros: de 🕮 a 30. Plazo de puesta en marcha: Un eño y medio después de la autorizacion.

Quien se considere perjudicado por esta solicitud, presentarà en el termino de quince dias, contados desde la publicación de la presente nota, escrito de impuguación por triplicado en la Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, núm. 8. Zaragoza, 14 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, P. A., J. Cucurella.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE EARCELONA '

ANUNCIO

Habiéndose presentado por don Juan Codina Guarilla, una solicitud de autorización para instalar una fabrica de tejidos de lana, a base de dos telares mecánicos sencilios, con una producción anual de 15.600 metros de paño, se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la fecha de publicación den presentarse reclamaciones por his entidades que se crean perjudicadas. Industria, de Barcelona, Avda, del Generalisimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona. Il de agosto de 1939.— Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe interino, A. Martinez Moll.

1.515-0

1.510-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N.U N C I O

Don Manuel Roca Tintore, en nombre de «Isolana, S. L.», solicita-autorización para instalar en Barcelona una industria para la fabricàción de lana mineral, con una capacidad de producción de 60 m3 (78 toneladas) mensimiles.

Las materias primas serán nacionales. Asimismo será de fabricación nacional la maquinaria y utillaje necesario.

La lana mineral fabricada, por sus cualidades aislantes del calor y del sonido, y por su posible empleo en la corrección acústica de locales, habria de sustituir otros materiales importacos tales como el amianto, la lana de escoria, etc.

Se abre un periodo de información pública de quince dias, a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en las oficinas de esta Dejegución, Avenida del Generalistino Franco, 407, entresuelo, por escrito y criplicado.

Barcelona, 8 de agosto de 1929.-Año de la Victoria.-El Ingeniero Jele interino, A. Martinez Molt. 1,504-O

ANUNCIOS PARTICULARES

THE GRESHAM

Habiendo desaparecido las pólizas números 417, 782 y U 101,045, que expidió la "Gresham" a don Manuel Sánchez Cuesta, domicilia. do en Madrid, calle de Columela. número 13, con fecha 18 de enero de 1932 y 12 de junio de 1936 res. pectivamente, se hace publico que si dentro del término de treinta dias, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dichos documentos en el domicilio de la Compañía, calle de Alcaiá, 18, Madrid a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin valor alguno. 3.519_P

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD.

Sevilla, S. A., Madrid

En cumplimiento del artículo 4,º de la-Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas las siguientes denuncias:

Una por don Francisco Masó Tort. de Vilanova de Sau, de cuatro Obligaciones de esta Compañía, núms, 1.689, 90, 91 y 92, con un valor nominal de 2.000 pesetas.

Otra por don Francisco Carrera Ricart de Bellcayre de Urgel, de 4 Obligaciones de esta Compañía, números 7.632, 33, 34 y 35, con un valor , nominal de 2.000 pesetas.

Otra por doña Sabina Ester Travé. de Figueras, de tres Obligaciones de esta Compañía, núms. 1.000, 7.494 y 95, con un valor nominal de 1.500 pesetas.

Otra por doña Concepción Casadesus Colomer, de Vich, de una Obligación de esta Compañía, núm. 3.556, con un valor nominal de 500 pesetas.

Otra por don Aniceto Oriol Puignau, de Cantallops, de 5 Obligaciones de esta Compañía, núms. 3.300, 3.402, 03. 6.457 y 58, de un valor nominal de 2.500 pesetas.

Si transcurridos tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado la existencia de oposición, se procederá

a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Enrique de Illana, 1.946-P

MINERO SIDERURGICA DE PON-FERRADA, S. A.

Gran Via, num. 31. Bilbao TITULOS DESAPARECIDOS Primera relación

Conforme a lo que preceptúa sa Ley de 1.º de junio del año en curso sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos que en la misma se determinan, se publica primera relación de los señores que han denunciado a esta empresa, a título de propietarios, el haber sido desposeidos de los valores de la misma que a continuación se detallan:

Don Angel Gómez-Rodulfo Ibarbia y doña Ana Maria Barrio Salamanca. Cien acciones, números 26.658 al 26.757.

Don Manuel Lopez de la Cámara Domínguez, Marqués de Guadacorte: una acción, número 15.525.

Don Emilio Dominguez Gómez: Diez Obligaciones, números 51.861 al 51.870.

Don German Prior Untoria: once Obligaciones, números 8.819 a 8.821, 8.835 a 8.837 y 31.281 a 31.285.

Tutoria del menor don Román Torres Regordosa: cien acciones, números 12.420 a 12.519.

Don Enrique Velluti de Zbikowskicien acciones, números 2.126 a 2.225

Doña Beatriz Bueno Fernández: nueve Obligaciones, números 59.773 a 59.781.

Don Francisco Morana Aguado: Catorce acciones, números 14 206. 14.208 y 18.424 a 18.435.

Se advierte que si en el término de tres meses que empezarán a contaise a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para anular los títulos expresados y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Bilbao, 7 de agosto de 1939—Año para el Banco. de la Victoria.-El Secretario del Conrez Velluti.

1948-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijon-

Habiendose comunicado a esta Sucursal el extravio del resguardo de depósito transmisible, expedido por esta Sucursal con el número 16.443, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Amortizable al 3 por 100 1928, a favor de don Alejandro López Fernández. se anuncia al público por esta vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BO-OFICIAL DEL ESTADO. LETIN «Diario de Burgos» y «El Comercio de Gijón», según determinan los articulos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicno resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijon, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.-El Secretario, J. Vela. 1.949-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el articulo 61 de nuestro Regiamento, se publica el extravio de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel,

Depósito necesario num. 263, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Perpetua Inter.or 4 por 100, expedido el 7 de mayo de 1930 a favor de don Enrique León Rueda

Depósito necesario núm. 8, de pesetas nominales dos mil, en Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, del 9 de marzo de 1935, a favor de don Fabián Navarrete Dobón

Depósito voluntario núm 853, de pesetas nominales mil, en obligac.ones Teledinámica Turolense, S. A., del 12 de septiembre de 1928, a favor de don Juan José Bernat Bielsa y doña Gumersinda Gazulla Gil

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de tre nta dias, a partir del de le fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna

Zaragoza 11 de septiembre de sejo de Administración, Pedro Alva 1939 Año de la Victoria. El Se. cretario. José Luis Bregante

3.488-P

COOPERATIVA DE FUNCIONA-RIOS, EMPLEADOS Y PASIVOS DE MELILLA.

(Intervenida por el Estado)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que ante esta Cooperativa ha sido denunciada la desaparición de las Obligaciones si-·guientes:

Números 81 al 90. Idem 736 al 770. Idem 1.651 al 1.660. Idem 1.973 al 1.981.

Esta relación se publica en cumplimiento de dicho articulo, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. no hubiese sido notificada a esta Entidad la existencia de oposición, proceda a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Melilla, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.-El Secretario, Mariano B. Aragonés.

1.931-P

COMPANIA ADRIATICA DE SE-GUROS ...

Don Ramón Larrañaga Olaciregui, de Seguros, declara han sufrido extravio las pólizas cuyos números y fechas de emisión a continuación se detallan:

Numero 7.105/E, emitida el 9 de agosto de 1927; número 7.106/E, emitida el 9 de agosto de 1927; número 7.920/E, emitida el 26 de mayo de 1928; número 7.921/E, emitida el 26 de mayo de 1928 y número 13.435/E, emititida el 8 de octubre de 1932, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915. hace público dicho extravio por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a los expresados Contratos ante la Dirección para España de la citada Compañía. Avenida de José Antonio, número 39 (antes Pi y Margall, 17), Madrid, dentro del termino de treinta dias, a contar desde la publicación del presente anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto las pólizas originales y se emitira un duplicado de las mismas en su sustitución.

Irún, ? de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1.928-P

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

Habiendose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 3:682, emitida en 13 de agosto de 1920 sobre la vida de don Francisco de Paula Jarava y Ballesteros por pesetas 50.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

La Equitativa (Fundación Rosillo). El Director-gerente, Rosillo Hermanos. P. P. El Secretario, L. Ortiz Cañavate. 1.929-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Sevilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie B. número 12.139, comprensivo de 16 Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 13 de marzo de 1929 a nombre de don León Chaleyssin Fond, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este estableciasegurado en la Compania Adriatica miento expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando exento de toda responsabilidad.

Firmado: J. Federico Herráez, apoderado.

1.941-P

CONSTRUCCIONES Y REPARA-CIONES, S. A.

C. Y. R. S. A.

Barcelona

Habiendo sido sustraidos durante el dominio rojo las acciones de esta Sociedad de valor nominal 500 pesetas señaladas con los números 11, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y las correspondientes de valor nominal 5,000 pesetas numeradas de 501 a 510, 571 a 580 y 591 a 600, se hace público que, transcurridos quince días sin que se crean con derecho sobre las acciones reseñadas, se considerarán anuladas, y se expedirán los correspondientes duplicados de las mismas a favor de los legitimos propietarios.—El Director Gerente (ilegible).

1.926-P

"LASICAL", S. A.

Avenida de José Antonio, número 7, bajo (antes Pi y Margall, ?). Madrid.

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio, se hace pública la denuncia formulada directamente a esta Sociedad de acciones y obligaciones sustraidas y que es la siguiente:

Don Antonio Sarri y Fernández Valdes, Marques de San Felix: 161 acciones números 1 al 161, y 200 obligaciones números 3.311 al 3.516.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 22 de julio de 1939.-Año de in Victoria.-Lasical, S. A.-El Consejero-delegado, Carmelo Polo.

.1927-P

COMPANIA «SOPWITH», S. A. Linares

Habiendo sido sustraídas al Excelentisimo Sr. Conde de Romanones, durante la dominación roja, seiscientas setenta y nueve acciones de esta Compañía, al portador, de 250 pesetas nominales una, cuya numeración se detalla más abajo y que se hallaban depositadas en la Caja de la Administración General del mencionado señor, se hace público para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Lo de junio de 1939, quienes se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de esta anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, que también se publica en el periódico «A B C», de Madrid; advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación o con ella, esta Companía remitirá el oportuno expediente a la autoridad judicial competente a los efectos oportunos que procedan. quedando exenta de responsabilidad.

Número de las acciones que se citan: Del 2.023 al 2.342 ... 320 acciones

2.344 2.346 al 2.363 ... 18 2.365 al 2.500 ... 136 " 2.503 al 2.520" 2.501 al 2.532 ... 2 " 2.552 al 2.700 ... 149 = 2.702 al -2.735 ... 34 2.750

· Total 679

Linares, 29 de julio de 1939.-Año de la Victoria. - Compañía «Sopwith». S. A.-Por poder, R. Paya. 1.929-P

SOCIEDAD MINERA Y METALUR-GICA DE PENARROYA

Madrid

Presentadas a esta Sociedad denuncias por desposesión de títulos de Obligaciones de la misma con anterioridad al 1.º de junio último, fecha de la Ley del Estado sobre declaración de nulidad de los primitivos títulos y expedición de duplicados, se publica este anuncio a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho, pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Segunda relacion

Denunciante: Don Gerardo Pardós Fernández.—50 Obligaciones, números 4.055 al 4.100 y 8.814 al 8.817, todos ellos inclusive.

Denunciante: Don Eugenio Mayor Miguel. 49 Obligaciones, números 11.841 al 11.845; 22.781 y 22.782; 23.269 y 23270; 43.137 al 43.160; 65.898 al 65.900; 68.450 al 68.453; 94.925 al 94.927, y 104.532 al 104.537, todas inclusive.

Denunciante: Doña Carmen Millas Prendergast.—2 Obligaciones, números 87.712 y 87.713.

Denunciante: Don Gabriel Pérez de Vargas Palomeque.—40 Obligaciones, números 57.756 al 57.795, todas inclusive.

Denunciante: Don Ricardo de la Puerta y Escobar —10 Obligaciones, números 98.374 al 98.383, todas inclusive

Denunciante: Don Nicolás Ricardo García Cañada y su esposa, doña Consuelo Carrillo de Santapau.—108 Obligaciones, números 17.889 a 17.896; 68.046 al 68.129 y 86.783 al 86.798, todas inclusive.

Denunciante: Don Francisco Varona y Revuelta, como depositario de Obligaciones de don Pablo Lesnes García.-62 Obligaciones, números 30.304 al 30.307; 43.443 al 43.447; 50.253 al 50.268; 85.748 y 85.749, 86.011 al 86.013; 93.656 al 93.662 y 105.013 al 105.037, todas inclusive.

Denunciante: Don Carlos Montenegro Cano.—50 Obligaciones, números 32.830 al 32.879, ambos inclusive.

Denunciante: Don Angel Díaz-Olmo, como apoderado de doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores.—100 Obligaciones, números 36.033 al 30.099; 59.501 al 59.512; 69.706 al 69.713; 85.638 al 85.647 y 117.417 al 117.419, todas inclusive.

Denunciante: Iltmo. Sr. Obispo de oposición, procederá Madrid-Alcalá.—40 Obligaciones, nú- Juzgado autorización meros 10.319 al 10.350; 15.089; 24.513 citadas acciones y exp y 24.514; 92.565; 93.608 y 95.196 al pondientes duplicados. 85.198, todas inclusive. Barcelona, 3 de ag

Denunciante: El Banco de España, como depositario de don Esteban Gimenez Garcia.—124 Obligaciones, nú-

meros 79.601 al 79.624 y 79.629 al 79.728, todas inclusive.

Denunciante: El Crédito Lyonnais, como depositario de doña María López Chicheri de Bauer.—34 Obligaciones. números 3.887 al 3.695 y 28.070 al 28.094, todas inclusive.

Denunciante: Al aro y Cia., S. en C., como depositarios de doña Florencia Hernández Gil.—6 Obligaciones, números 50.023 y 15.948 al 15.952, ambos inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de don José María Moreno Ferrer.—4 Obligaciones, números 117.493 al 117.495, todas inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de doña María Zatorre Lacorrea.—40 Obligaciones, números 19.580; 33.693 al 33.696; 94.417 al 94.425; 99.897 al 99.902 y 117.469 al 117.488, todas inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de don Manuel González Zapatero.—40 Obligaciones, números 7.907 al 7.946, ambas inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de don Gerardo Moreno Alfaro.—10 Obligaciones, números 7.967 al 7.976, ambas inclusive.

Denunciante: El Banco Comercial de Barcelona, como depositário de don Juan de la Truz Cuadrada.—10 Obligaciones, números 7.461 al 7.470, ambos inclusive.

Se advierte que, si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados

lar los títulos y expedir duplicados.

Madrid, a 11 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.

1.942-P

FORD MOTOR IBERICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que por don Valentín de Céspedes y de Céspedes se ha denunciado a esta Sociedad la desaparición de 10 acciones emitidas por la misma, números 11.957 a 11.966, ambos inclusive.

Al propio tiempo se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización pira anular las citadas acciones y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 3 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, L. Riera y Soler.

1.878-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos de valores librados por la Agencia de este Banco en Gerona, número 6,647, expedido en 9 de julio de 1927; número 10,185, expedido en 14 de agosto de 1929; número 10,198, expedido en 29 de agosto de 1929, y número 19,832, expedido en 13 de septiembre de 1930, todos ellos a favor de don José Dausá Olivé de Cassa dé la Selva, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—La Dirección. 1.872-P.

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, número 11.471, expedido en 13 de octubre de 1927; numeros 31.291, 31.292, 31.214, 31.295, 31.296, 31.297, 31.298, 31.299 y 31.300, expedidos en 2 de julio de 1935, y número 32.704, expedido en 17 de enero de 1936, todos ellos a favor de doña Mercedes Costa Compte, so anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—La Dirección, 1.873-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible, número 131.490, de pesetas nominales 9.500, en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto y constituído en esta Su-cursal el 17 de abril de 1934 a favor de doña Milagros Serrano del Campo. se anuncia al público por vez única para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a consar de la publicación de este anuncio en el BO-OFICIAL DEL ESTADO LETIN «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quegando el Banco exento de todo responsabilidad.

Valencia, 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Q. Quesada.

3.590-P

CINEMATOGRAFICA NACIONAL ESPAÑOLA, S. A. «CINAES»

Via Layetana, núm. 53

Barcelona

A los efectos de la Ley de 1 de las siguientes denuncias de despose | guer", S. A., de la que es continuajunio del corriente año, se hace pú- sión de títulos emitidos por la mis- dora: blico que esta Compañía ha recibido ma o por «Cinematográfica Verda-

Denunciantes	Cantidad de títulos	Numeración
ACCIONES PREFERENTES "CINAES"		
D.ª Agustina Prat, de Barcelona D. José G. Frontin, de Barcelona D.ª María Darna Gassol, de Barcelona	45 60 900	24.427/71 33.510/69 21.501 a 22.000, 5.066 a 5.465
D. Joaquin O Tol y D.ª Magdalena Noguera, de Puigcerdá	8	18.718 a 18.725
ACCIONICE OPINIARIA C CONTARCA	90	26.051 a 26.140
ACCIONES ORDINARIAS "CINAES" D. José G. Frontín, de Barcelona D. Enrique Pérez Capdevila, de Barcelona	50 1 50	18.010/59 4.386 a 4.535
	Cantidad y número	
Denunciantes	de los títulos	Numeración de las Obligaciones
OBLIGACIONES 6% "CINE/AATOGRAI	FICA VERDAGUER", S. A.	
D. Mariano Recolons, de Barcelona	. 24 de 1 Obligación	20, 1.654, 2.269, 2.305, 8.711/20, 8.731/740
	8 de 5 3.383/3.384 3.495/99 3.888	4.911/15, 4.916/18, 4.920 5.471/487, 5.489/95 7.436/40
D. Juan Jordá Caballé, de Barcelona	5 de 1 Obligación 4 de 1 2 de 5	914/15/16, 1.151 y 1.152 3.976/7, 2.286/7
D. Francisco S. Casellas, de Gerona D. Alberto Bolens, de Barcelona D. Magin Raich Gomá, de Cervera D.ª Aurea Ripolles Bellés, de Morella D. Juan Janoher Marañá, de La Bis-	3.371 y 3.299 5 de 1 6 de 1 7 de 1 5 de 1	4.851/5, 4.491/5 506, 8.312; 9.615, 11.634, 11.747 11.586/89, 8.534/35 342 a 348 8.704/5/6/7 y 8
bal	2 de 1 2 2 de 1 2 4 de 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	45, 946 1.921 y 1.922
D. Francisco Ratera, de Mancesa D.ª Luisa Escolá Gañet, Procuradora General Dominicas de la Anun-	3.246/3.249 2 de 1 Obligación	4.226/4.245 873 y 1.973
ciata	3 de 5 3.587/3.589	5.952 al 5.945

en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-1 los oportunos duplicados.

Lo que se hace público para cono-| TADO no hubiere sido notificada a | Por Cinematográfica Nacional Escimiento de todos aquellos a quienes esta Compañía la existencia de opo- pañola, S. A. "CINAES": El Secre pueda interesar, con advertencia de sición, procederá a solicitar del Juz- tario del Consejo, Eudaldo Daltabult que si en el término de tres meses, gado autorización para la anistación de Pelayo. desde la inserción de este anuncio los expresados títulos y expedición de

3.505-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS DE INCOACION DE EX-PEDIENTES DE RESPONSABILIDA-DES POLITICAS

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de jebrero de 1939 (B. O. número 40 se hace saber que por aparecer irdicios de responsabilidad. politica se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes reluciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantus personas tengan conocimiento de la conducta politica y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, asi como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitiran a uquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

MALRID

En virtud de lo acordado por el senor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid, en providencia de 10 de agosto de 1939 en expedientes que se incoan en este Juzgado.

Se cita y emplaza a:

Rogelia Hernando, domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, numero 41.

Julio Sanchez Lucena, intérprete informador de la Oficina de Información del Patronato del Turismo de Madrid, Y

Teodoro Varela Radio, de profesión. Ingeniero de Minas.

PALENCIA

El Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia, por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid. fechas 12 y 24 de julio y 4 de agosto de 1939, se halla instruyendo expedientes de responsabilidades políticas contra:

Saturnino Rodrigada Garcia, mayor de edad, penal, soltero, vecino de Quantamilia de las Torres (Palencia).

Bernardino Ibáñez Cordero, de 29 años de edad, casado, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia).

Maria de las Candelas Maté Ortega, casada, vecina de Villamediana (Palengial.

Belino Mate Miguel, de 5 años, casado, vecino de Villamediana (Palencia).

Sofia Enriquez Miguel, vecino de Villamediana (Palencia).

Don Ramón Alonso Alonso, de 69 años de edad, Ingeniero de Minas, vecino de Palencia y en la actualidad con destino en Santander, Jefatura de Minas.

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas (de Caceres, de fechas 21, 22 y 27 de agosto de 1939 me hallo instruyendo expediente de respon abilidades polticas contra:

Manuel Delgado de la Cruz, de profesión, del campo y vecino de Quin- ajustador, vecino de Pampiona. tana de la Serena.

Agustin Guisado Garcia, labrador y vecino de Quintana in Serena (Badajoz).

Juan Francisco Murillo Balsera, 'a- dor, vecino de . spinal. brador y vecino de Quintana de la Serena,

José Cáceres Fernández, labrador y vecino de Quintana de la Serena.

Agustín Guisado Garcia labrador y vecino de Quintana de la Serena.

Manuel Delgado de la Cruz, labrador y vecino de Quintana de la Serena-

Juan García Fernandez, zapatero y vecino de Quintana de la Serena.

Pedro Castilla Blazquez, lab. dor y vecino de Medellin (Badajoz).

Francisco Ruiz Diaz, labrador y vècino de Medellin.

Cesar Fallola Perez, vecino de Ma-

Damian Tello Mateos, laorador y vecino de Medellin (Badajoz).

Benito Murillo Gárcía, lai ador y vecino de Quintana de la Serena.

Manuel Iscobar Ramos, albanil vecino de Quintana de la Serena.

Pedro Capdevila Molina, comerciante y vecino de Medellin.

José Moreno González, labrador y vicino de Medellín.

Juan Antonio M moz Ruiz, labrador y vecino de Medellin.

Diego Murillo Caballero, abrador y vecino de Quintana de la Jerena.

Manuel Garca Rodriguez ! brador y vecino de Quintana de la Serena.

GERONA

Don Manuel Maramez Cardehoso, Copuán de Infanteria. Abogado, Juez Instructor de Responsabilidades Politicas de la provincia de Gerona.

Hago sabar: Que en este Juzgado a mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas, en virtud de tero, vecino de Mendavia.

haberlo acordado el Tribunal Regional, contra:

Jaime Massoy Galcerán, vecino de . Puerto de la Selva.

Martin Piera Tomás, vecino de Ri-

Remedios Vilanova, viuda de Costa, vecina de Puerto de la Selva.

PAMPLONA Don Eusebio Bengoechea Cestona, Te-

niente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra. Por el presente hago-saber; Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de este territorio, fechas 24 de julio, 2 y 3 de agosto de 1939. Año de la Victoria, se na procedido a incoar por este Juzgado expedientes de Responsabilidades Po-

Felipe luza Echavarri, profesión,

liticas contra:

Segundo García Oscar, profesión, comerciante, soltero, vecino de Pamplona;

Esteban Erro Erro, profesion, labra-

- Andres Calleja Larrea, profesión, labrador, soltero, vecino de Fitero.

Migual Legal Elizaga, soltero, vecino de Villava.

Marcelino Nieva Oroz, impresor, soltero, vecino de Huarte.

Valeriano Santamaria Acedo, jornalero, soltero, vecino de Olazagutia, Julián Gastaminza Eraso, jornalero,

soltero, ecino de Olazagutia

Nareiso Echavarri Galbete, jornalero, soltero, vecino de Olazagutía.

Pablo Morentin Marzo, labrador, soitero, vecino de Lodosa.

Pernando Lasa Otegui, soltero, vecin, de Olazagutio

Agustin Santiesteban Asenjo, electricista, casado, vecino de Murillo el Fruto.

Santiago Olleta Sanchez, labrador, casado, vecino de Esnoz.

Tomas Aramendia San Roman, vecino de Olazagutia.

Francisco Bengoech - Carabieta, vecino de Olazagutia

Eusebio Zúñiga Garrayoz, vecino de Los Arcos.

Herminio Soto Carmenzana, vecipo de Alsasua.

Martin Zuhaurre Lecea, iabrador, soltero, vecino de Alsasua,

Juan Larraza Saez, vecino de Alsa-

Antonio Marquiaran Celaya, vecino de Alsasua.

Ignacio Gaztamoide Bidaurre, vecino de Pamplona. Jose Gorospe Lecea, : thanil, vecino

de Alsasua. . Angel Hermoso Landa, jornalero,

vecino de Lodosa.

Victor Verano Verano, jabrador, sol-

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por ei señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta Capital, se anuncia la muerte sin testar de don Mariano Ochoa Crespo, de 63 años de edad, natural de Albendea, provincia de Cuenca, hijo de Ramón y Agustina, medico y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Atocha numero 127, que fallèció el 2 de noviembre de 1939, y se hace saber que los que reclaman la herencia son su herma-no de doble vinculo don Vicente Ochoa Crespo y su viuda doña Adelina Brun Perugorria, y por filtimo. se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamario dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de agosto de 1939.--Año de la Victoria.-El Secretarlo (Ilegible, ... V. B. El Juez, Ciril. Barcaiztegui.

516-A-J

CORDOBA

Don Alfredo Usano de Tena, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Distrito numero 1 de esta ciudad de Cór.

Hago saber: Que en siete de febrero de 1937, falleció en esta ciudad, de donde era vecina, D. Carmen Arnaiz y Martinez de Hinojosa, de 86 años, natural de Sevilla, viuda de don Mariano Lopez Tuero bajo el testamento otorgado en 24 de febrero de 1919, ante el Notario de Córdoba don Diego del Río, en el que instituyo por su unico heredero a su esposo el don Mariano López Tuero, que falleció con anterioridad a la causante el dia 21 de octubre de 1932

Y habiendose incoado en este Juzgado a nombre de doña Agustina y doña Carmen de Arnaiz y Utrera de Gallegos, sobrinas carnales de doña Carmen Arnaiz y Martinez de Hinojosa, expediente en solicitud de que se les declare herederas abintestato de diche finada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente edicto la muerte de expresada señora y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y se

o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de trenta dias aj contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BO. LETIN OFICIAL DEL ESTADO "Boletin Oficial" de la Provincia y de la de Sevilla.

Córdoba, 10 de agosto de 1939 ---Año de la Victoria.—El Juez Mun cipal, Alfredo Usano de Tena -El Secretario, Aurelio Ortega. 457-A-J

ALCIRA

Don Rafael Presencia Lliso, Juez Municipal de esta Ciudad, encargado del de Primera Instancia de partido, Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Joaquín Primo Morell, fallecido intestado en término municipal de Algemesi la noche del quince al diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo natural vecino de dicha villa. siendo casado con doña Purificación Lago Rubio, que falleció testada en el propio lugar y fecha; que dicho finado no dejo descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y reclama su herencia su sobrina doña Angeles de la Plaza Primo, hija de dona Angela Primo Morell, hermana de doble vinculo del citado finado y al que premurió en velntinueve de julio de 1921, estando casada con el solicitante don Joaquín de la Plaza Belenguer, padre y representante legal de la expresada heredera menor de edad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anun-ciar el fallecimiento intestado del finado don Joaquín Primo Morell v que reclama su herencia su sobrina doña Angeles de la Plaza Primo, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Alcira, a 25 de agosto de 1939,---Año de la Victoria -El Juez Municipal, Rafael Presencia.—El Secretario Hdo., Juan Pellicer.

527-A-J

MADRID :

Edicto

de Primera Instancia de Madrid. encargado del Despacho del Juzgado número quince de esta Capital Tago saber: Por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don José Atienza Rey, hijo de

llama a los que se crean con igual. José y Matilde, natural y vecino de Madrid, casado con doña Isabel Blazquez Jiménez, el cual falleció en Puerto de Mazarrón (Murcia) el día 22 de abril de 1938 sin otorgar testamento, cuya heréncia ha comparecido a reclamarla su hermana doña Consuelo Atienza Rey, quien solicita que del mismo sean declarados herederos sus hermanas de doble vinculo doña Consuelo y doña Ascensión Atlenza Rey, y a la cónyuge viuda doña Isabel Blázquez Jiménez en la cuota legal usufructuaria, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamaria dentro de treinta días,

Lo que se hace público por medio dei presente para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia. Antonio de Soto.--El Secretario Judicial, Nicolás Cortés. 531-A-J

ELDA Jesús Sancho-Tello Latorre, Abogado,

Notario del Ilustre Colegio de Valencia, residente en Monovar, sustituto legal de esta Notaria de Elda. Doy fe: Que por don Luis Maestre Coronel, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, a quien conozco y cuya cedula he visto, como uno de los socios de lo que gira en esta olaza con la razón «Pablo Maestre v Compañía, Sociedad Limitada», se me ha exhibido para testimoniar literalmente el documento que dice así: .

Hay un membrete que dice: «Estade Español.-Comisión Central de Incautaciones.--Visto el expediente instruído sobre liberación de créditos de «Pablo Maestre y Compañía, Sociedad Limitada», esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.--Dios guarde a V. muchos años.--Burgos, 1.º de julio de 1939.-Año de la Victoria. — Julián Sevilla.—Rubricado.-Sr. don Pablo Maestre Sirvent. Av. de los Eucaristicos, 1.-Elda,-Hay un sello en tinta que dice.--Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estados. Y para que conste libro, signo y firmo la presente en un solo pliego de papel común debidamente reintegrado, dejando nota en el indicador.

Elda, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.-El Notario, Jesus Sancho Tello.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Martinez Bolufer, Oficial Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y Juez Instructor del expediente instruído por perdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto de esta capital, folio 218/34 Bautista Romero Garzando.

Hago constar: Que el Exemo, señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en decreto de fecha 21 de agosto últime, ha declarado justificado y sin responsabilidad alguna para el interesado, el extravío de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto de esta Capital Bartista homero Garzando, folio 218/34, y por ello, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad las persona que poseyendolo no lo entregue inmediatamente en este Juzgado.

Y para que conste y a tenor de lo dispuesto en las RR. OO. de 1 de abril y 15 de julio de 1918, se publica el presente en Valencia, a 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Antonio Martinez.

538-A. J.

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia númro 10 de esta ciudad se signe expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Julian-Pedro-Marcelino-Tomás Iglesias Peito, hijo de don Enrique y doña Angela, natural y ve-\ cino que fué de esta capital, donde falleció el dia 29 de diciembre de 1938, en estado de soltero, sin que conste hubiera otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia la hermana de doble vinculo de dicho señor, doña Anastasia Iglesias Feito, conocida por Enriqueta

Lo que se hace público por el presente y se liama a los que se crean con igual o mejor derecho que la doña Anastasia Iglesias Feito, conocida por Enriqueta, a la herencia del referido don Julián-Pedro-Marcelino-Tomás Iglesias Feito, conocido por Julián, para que comparezcan a reclamarla en el expediente dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este edictó en los periódicos oficiales, advirtiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar, que este Juzgado número diez se halla instalado en el Palacio de los Juzgados de Primera Instancia, calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 10 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (llegible).—El Secretario, Cándido García.

455.A.J

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Rosa Puxán Carbó, de setenta años de edad. de estado soltera, hija de Narciso v de Maria Rosa, natural de la Habana (Isla de Cuba) y habitante en esta ciudad desde su infancia, por el presente se hace saber la muerte sin testar de la expresada señora Puxán Carbó, ocurrida en esta ciudad y domicilio de la calle Chapi, número 36, el dia 17 de diciembre de 1938, así cos mo que reclaman la herencia sus sobrinos doña Concepción y don Jaime Puxán Llibre, como más próximos parientes, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado (sito en el Parque de la Ciudadela) a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 22 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario, Miguel Serrano.

521-A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE VALMASEDA

Don José Tutau Monroy Juez de Primera Instancia de este partido de Valmaseda.

Por el presente edicto se anuncia la ausencia, desde hace más de 30 años, en ignorado paradero, de don Juan Machín Llaguno, que estuvo domiciliado en Trucios, dirigiéndose al parecer a la República de Méjico en el año de 1887, y asimismo, la ausencia desde 1912, del mismo valle, de los sobrinos del anterior y de doña Encarnación Machín Llaguno, que pide para sí la administración de los bienes de los ausentes don Francisco, doña Consuclo y don Juan Manuel Machín del Moral.

La expresada declaración de ausencia ha tenido lugar en auto de esta fecha y se hace notoria mediante el presente edicto cuya inserción, a fines legales procedentes, tendrá lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Valmaseda, a 5 de mayo de 1938.—II Año Triunfal. — Jos Tutau.—D. S. O., Isidro Sorli.

487-A-J

SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Edicto

Don Crisóforo Abril Escudero, Recaudador de la Hacienda en la zona de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en expediente de apremios que tramito contra las personas, conceptos, ejercicios y cantidades que a continuación se expresan, he acordado seguirlos de pago para que en término de diez días lo verifiquen en esta oficina recaudatoria situada en Novales, con sólo el diez por ciento de recargo, que automáticamente de no hacerlo, se elevará al veinte por ciento.

Y en consideración a que tales deudores residen en el extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de esta provincia.

Nombres

Conceptos

Ejercicios

Cantidades

D. José María Cires Morante D. Marcelino Cires Morante Val de San Vicente (Santander), 1.394-A-J.

Derechos Reales, Idem idem.

1938 1958 2.490.62 2.490.62

24 de julio de 1939.—Año de la Victo ria.—El Recaudador, Crisoforo Abril.